

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45866 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 543/18, por auto de 10 de septiembre de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor FAEGA con C.I.F. G-92345867, y domicilio en C/ San Lorenzo, nº 20, CP 29001 Málaga, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, sometidas éstas a la sustitución de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º Que ha sido designado Administrador Concursal DON JOSÉ DIEGO HERRERA PÉREZ con teléfono de contacto 952217499 645918723

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la administración concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: jherrera@economistas.org.

Así como a la siguiente dirección postal: C/ Somera, n.º 10 esc. izqda. 2º derecha, de Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 17 de septiembre de 2018.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180057186-1